



Consejo de Ministros

Nota de prensa

El Gobierno autoriza la modificación de los límites de gasto para dotar a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social de más medios para ejecutar el Plan de Recuperación

13 de septiembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el objetivo de dotar a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social de más medios para cumplir su función de ejecución del Plan.

De esta forma, con esta modificación de los límites de gasto, se hará posible la tramitación anticipada de expedientes de Capítulo VI 'Inversiones reales' para los años 2023-2025.

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, tiene atribuidas entre otras funciones la de prestar el servicio tecnológico a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social para mejorar y hacer más ágil la gestión de las mismas, mediante, entre otras actuaciones, la creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la gestión, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información.

Esta Gerencia está considerada entidad ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, para dar cumplimiento a

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

uno de los objetivos marcados por el mencionado Plan, se ha de llevar a cabo la actividad de la construcción de la nueva sede del Centro de Proceso de Datos de la Seguridad Social en la provincia de Soria, cuyo inicio de tramitación está previsto para el presente ejercicio 2022.

Asimismo, resulta necesario efectuar la tramitación anticipada del expediente para dotar de una solución nueva al modelo de atención al ciudadano de la Seguridad Social.

Los expedientes se van a tramitar con cargo al Capítulo VI 'Inversiones reales' del Grupo de Programas 49 'Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia'.

El Presupuesto de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para 2022 del Capítulo VI del Grupo de Programas 49, a nivel de vinculación, es de 29.050.280 euros.

Las inversiones se van a efectuar conforme al siguiente detalle:

Objeto	Gasto 2023	Gasto 2024	Gasto 2025
Ejecución de las obras de construcción de la nueva sede del Centro de Proceso de Datos de la Seguridad Social	25.454.999,52 €	33.884.818,02 €	6.412.846,10 €
Solución nuevo modelo atención ciudadano	24.140.000,00 €	5.000.000,00 €	2.000.000,00 €
TOTAL	49.594.999,52 €	38.884.818,02 €	8.412.846,10 €

En consecuencia, resulta necesario someter a la decisión del Consejo de Ministros la elevación del límite de compromiso de gasto sobre el crédito presupuestario para el Capítulo VI 'Inversiones reales' para los ejercicios 2023 y 2024.